

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

20235 *ORDEN DEF/3046/2003, de 17 de octubre, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación de este Departamento, efectuada por Orden DEF/3179/2002, de 9 de diciembre.*

En cumplimiento de la Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid, de 6 de junio de 2003, por la que se estima el recurso número 32/2003, interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. (FSAP-CC.OO.), en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente, se acuerda anular la Orden DEF/3179/2002, de 9 de diciembre (BOE n.º 300, de 16 de diciembre), por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Madrid, 17 de octubre de 2003.—P. D (Orden 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. n.º 146), el Director general de Personal, Luis Roca Ramírez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20236 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declara aprobada a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 24 de febrero de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 7 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por esta Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 7 de noviembre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, de 15 de noviembre de 2002 (B.O.E. del día 20).

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, resuelve:

Primero.—Declarar aprobada en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial por el turno de promoción interna, a la aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con indicación de la plaza que se le adjudica.

Segundo.—La aspirante aprobada cesará en la plaza que actualmente ocupa en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado utilizando para ello el documento registral L.1.R y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

La aspirante aprobada tomará posesión de la plaza que le ha sido adjudicada en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

La toma de posesión se formalizará utilizando para ello el documento registral L.2.R y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento registral L.3.R y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que esté disfrutando, y el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedida a la interesada. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada a la trabajadora.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.